

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 315 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Flores Martínez, frente a “Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Acuerdo: Aclarar el auto de 26 de febrero de 2013, fijando como indemnización la suma de 13.102,30 euros.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José Pablo Aramendi Sánchez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.100/13)

